

Folio 00131/IMCUFIDE/IP/2014

Solicitud:

Solicito el oficio de compatibilidad de horarios del Sr. Arturo Mendoza Guillen, quien labora en dos áreas del Gobierno del Estado de México, asimismo solicito el sueldo que percibe en ambos puestos, si ha sido sujeto a responsabilidad administrativa por desempeñarse en estos dos cargos y que sanción tuvo, Si tuvo que devolver dinero, si perdió su casa, o que consecuencias tuvo? Que intervención tendrá la Contraloria Interna del Imcufide contra dicho funcionario que insiste en cobrar en 2 puestos a la vez.

Respuesta:

Con fundamento y apego al artículo 11, 40 fracción II y 41 se le proporciona la siguiente información

Con respecto al horario del Servidor Público se le informa.

El Servidor Público antes mencionado en la Solicitud de Información está sujeto al manual de Procedimientos de Desarrollo y Administración de Personal en la Norma 20301/201-05 que a la letra dice.

Las Dependencias del poder ejecutivo, regirán sus horarios bajo la siguiente descripción

NIVEL Y RANGO SERVIDORES PUBLICOS	JORNADA LABORAL		REGISTRO DE PUNTUALIDAD
	SEMANAL	DIARIA	
A) Niveles 24 al 32 en todos sus rangos	45 HORAS	Nueve horas continuas de lunes a viernes, con media hora de descanso durante la jornada, sin salir del lugar de trabajo. De las 9:00 a las 18:00 hrs	No registra

El sueldo neto Mensual es de \$17,192.10 pesos/ 100 M.N

Cabe mencionar que el resto de la Información solicitada no se tiene conocimiento.